



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Habiendo sido intentada infructuosamente la notificación individualizada de las liquidaciones a los interesados, por los conceptos e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/90 y artículos 112 y ss. de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas liquidaciones en la Plaza Mayor, s/n (Burgos), en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

- Si la notificación tiene lugar dentro de la primera quincena del mes hasta el 5 del mes siguiente.
- Si lo es en la segunda quincena hasta el 20 del siguiente mes.

Contra esta liquidación se puede formular ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, artículo 107 y Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.



<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Concepto</i>	<i>N.º liquidación</i>	<i>Importe</i>
Agüero Tamayo, Fernando	71288740X	Infracción de la ordenanza de alcohol	102248611/2010	30,05
Argüello Rizzo, Rolando Medardo	X3946797C	Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo	102280294/2010	30,05
Gallo Senarriaga, Héctor	71300633N	Infracción de la ordenanza de alcohol	102280370/2010	21,05
López Telegón, Daniel	72747120Y	Infracción de la ordenanza de limpieza	102258537/2010	21,05
Otero Verges, Daniel	71308754Z	Infracción de la ordenanza de alcohol	102248616/2010	150,00
Otero Verges, Daniel	71308754Z	Infracción de la ordenanza de limpieza	102248617/2010	150,00
Pérez Manso, Roberto	71291880E	Infracción de la ordenanza de limpieza	102248606/2010	171,30
Rodero Ruiz, José Rodrigo	44125997Z	Infracción de la ordenanza de limpieza	102248607/2010	171,30
Santamaría Capellán, David	16620884A	Infracción de la ordenanza de limpieza	102119308/2010	171,30
Santamaría Madeira, Sofía	71290559N	Infracción de la ordenanza de alcohol	102248619/2010	30,05
Serrano Trasmonte, M. ^a Carmen	71295566M	Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo	102101333/2010	30,05
Texeira Dasilva, José Edgar	14782989S	Infracción de la ordenanza de alcohol	102248619/2010	30,05
Todorov Lengerov, Dimitar	X3381613S	Infracción de la ordenanza de alcohol	102248608/2010	171,30
Villuela Uzquiza, Roberto	71300164A	Infracción de la ordenanza de alcohol	102249991/2010	30,05

Burgos, a 18 de enero de 2011.

El Alcalde,
Juan Carlos Aparicio Pérez